

## **ESCUELA INTERCULTURAL. INMIGRACIÓN Y EDUCACIÓN PARA UNA NUEVA CIUDADANÍA**

*Cándida Martínez López\**

Durante años, Andalucía —junto con otras comunidades y regiones de España— ha sido exportadora de mano de obra, de emigrantes con destino fundamentalmente a tierras del norte de la península y países europeos en general. De un tiempo a esta parte, la tendencia se ha invertido y aun cuando hay un buen número de andaluces y andaluzas que viven fuera de la Comunidad Autónoma, producto de aquellas oleadas de emigración, hoy en día nos hemos convertido en tierra de acogida de inmigrantes, receptores de trabajadores, muchos de ellos procedentes del Magreb y de diversos puntos de África.

La rapidez con que ha tenido lugar este cambio y el hecho de ser la inmigración un fenómeno relativamente reciente en nuestro país, no ha permitido que se cree una auténtica conciencia social con respecto a esta cuestión o, al menos, tal conciencia es, hoy por hoy, fragmentaria, incompleta y, a todas luces, insuficiente.

De igual modo insuficiente resulta la política de inmigración que se está llevando a cabo en nuestro país. Como comentaba Josep Ramoneda en un artículo de prensa publicado hace unos meses (RAMONEDA, 2002), es una actitud reduccionista limitar la cuestión de la inmigración a un problema de fronteras y de orden público y alertaba acerca del peligro que encierra la figura misma del «ilegal», persona que, puesto que no tiene derechos tampoco tiene, en sentido estricto, obligaciones y se ve condenado a moverse en un espacio de clandestinidad del que no puede derivarse nada bueno.

Nuestra sociedad se ve hoy impelida a afrontar el futuro de la convivencia desde una perspectiva multicultural y es la escuela un ámbito especialmente des-

---

\* Consejera de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

tinado a asumir el compromiso y el reto de educar para vivir en un contexto cultural plural, partiendo del reconocimiento de la diversidad que está presente en el entorno social y, desde luego, se hace cada día más patente en el mismo alumnado que puebla las aulas.

Compete al sistema educativo sentar las bases de la formación de esa conciencia a la que aludíamos al comienzo; con rigor, con la profundidad suficiente desde el punto de vista cognoscitivo y pedagógico, con la idea clara de que no estamos respondiendo solamente a una situación sobrevenida accidentalmente. No se trata de reaccionar ante problemas concretos o transitorios, sino que, más bien, estamos aportando todo el potencial que encierra la educación a la construcción de la sociedad del futuro, una sociedad ya emergente en sus manifestaciones de pluralidad y de complejidad y caracterizada por el intercambio y movilidad de personas, valores y modelos culturales y sociales.

De lo que no cabe la menor duda es de que corresponde a la educación y, especialmente, al profesorado un protagonismo significativo en esta andadura que podríamos denominar refundación de la convivencia según parámetros y valores que —no lo olvidemos— ponen en entredicho el modelo de la sociedad tradicional, y la nuestra lo es aún en gran medida, apegada a patrones de uniformidad y con poca experiencia en la recepción de flujos culturales y étnicos de tan diferentes procedencias.

Educación desde una perspectiva intercultural supone preparar al alumnado para vivir en una sociedad donde la diversidad cultural no sólo es legítima, sino que es apreciada como un valor. Reconocimiento del pluralismo cultural que no pretende promover ningún tipo de particularismo o localismo en concreto, sino capacitar a los alumnos y alumnas para colaborar en la construcción de un espacio social donde las diferencias culturales se consideren una riqueza común y no un factor de división y enfrentamiento. Interculturalidad significa, pues, interacción, solidaridad, correspondencia, reconocimiento mutuo...

El planteamiento de la educación intercultural no se puede reducir a mera asimilación de las minorías a las pautas culturales dominantes. Pero, tampoco podemos caer en la ingenuidad o en la demagogia de extrapolar modelos procedentes de las culturas de origen de los inmigrantes y pretender que pervivan, inmutables e intangibles, como en una burbuja, transplantados en medio del *modus vivendi* occidental, en una especie de existencia en paralelo.

El objetivo de la Educación Intercultural no es relacionar culturas, sino hacer posible la comunicación entre personas con culturas diferentes. La educación se dirige a los individuos y estos, aunque condicionados por múltiples circunstancias, son capaces siempre de ejercer su creatividad y, por lo tanto, capaces de evolucionar, de reinventar, reinterpretar o recrear sus propias tradiciones o las ajenas y, en todo caso, de buscar y encontrar respuestas apropiadas y satisfactorias a los problemas que les plantea su propia vida.

Hablando del fenómeno migratorio actual, sostiene Sami Naïr que es un error «reforzar el prejuicio según el cual tanto la sociedad de acogida como los inmigrantes son conjuntos cerrados que se diferencian punto por punto» (NAÏR Y DE CUCAS, 1997).

Ante todo porque la identidad, tanto de la sociedad como del individuo, es un proceso de cambio permanente. Y, además, toda la historia de los flujos migratorios nos confirma que la tendencia de toda inmigración es fusionarse progresivamente en el tejido sociocultural de la sociedad de acogida. Aunque, esta dinámica puede verse contrariada por la ausencia de una política de integración, por la exclusión étnica, etc.

En último caso, la cuestión de la inmigración es, ante todo, una cuestión de derechos y deberes que de ningún modo prejuzga el devenir de la identidad de la sociedad. El inmigrante puede elegir entre asimilarse plenamente o conservar su especificidad, siempre que ésta respete los derechos y deberes.

En la práctica educativa hemos de procurar evitar el encerrarnos unos a otros en los nichos dogmáticos de la diferencia cultural y confiar más en la capacidad de intercambio que constituye la relación humana y en la permeabilidad del individuo a las nuevas situaciones; todo lo cual no significa renunciar forzosamente a señas de identidad o pautas culturales o grupales de origen, compatibles con la apertura polivalente del individuo a nuevos horizontes. Sin olvidar, por otra parte, que la noción de identidad suele estar construida desde una perspectiva ahistórica, atemporal y, en definitiva, esencialista.

Lo importante es, por tanto, hacer posible la comunicación interpersonal y contribuir educativamente a que las personas encuentren significados compartidos sobre los asuntos que les afectan y les importan.

Como dice Escámez (1992), experto en cuestiones relacionadas con la interculturalidad, ésta ha de ser entendida como búsqueda de lo común sin renunciar a las diferencias de cada cultura; como búsqueda de acciones cooperativas.

La Educación Intercultural, especialmente en los centros que acogen población escolar inmigrante o procedente de minorías, ha de verse reflejada en el Proyecto Educativo de Centro y en el Proyecto Curricular de Centro. No se trata tanto de introducir nuevos contenidos, como de activar y aplicar los principios que informan nuestro sistema educativo: democratización, igualdad de oportunidades, solidaridad, desarrollo cultural, educación para la tolerancia y para la convivencia pacífica.

En todo caso, la Educación Intercultural conecta directamente con la atención a la diversidad, que es uno de los ejes vertebradores de toda la reforma de la enseñanza que iniciamos ya hace algunos años en nuestro país. Visto con la perspectiva actual, no cabe duda de que situar la educación en el horizonte de la diversidad ha sido una apuesta política valiente e innovadora que, no sin esfuerzo, se ha ido abriendo paso en nuestras aulas.

El planteamiento actual del sistema de enseñanza desde el punto de vista de la necesidad de dar una respuesta educativa a la diversidad existente —diversidad de alumnado, de centros, de aulas, distintos entornos y diferentes ambientes, etc.— constituye una aportación importante para la renovación permanente del sistema educativo.

Si bien partimos de la idea de que las diferencias son legítimas y, educativa y vitalmente, contribuyen a la formación de todo el alumnado —ampliando su visión del mundo al hacerla más comprensiva, más abarcadora, más universal en cuanto capaz de respetar todas y cada una de las particulares formas en las que el ser humano se desarrolla, vive y se manifiesta— sin embargo, no podemos olvidar que, también, hemos de enfrentarnos con la necesidad de compensar alguna de las variables que originan diferencias, en la medida en que puedan derivar en situaciones de desventaja con respecto a los demás.

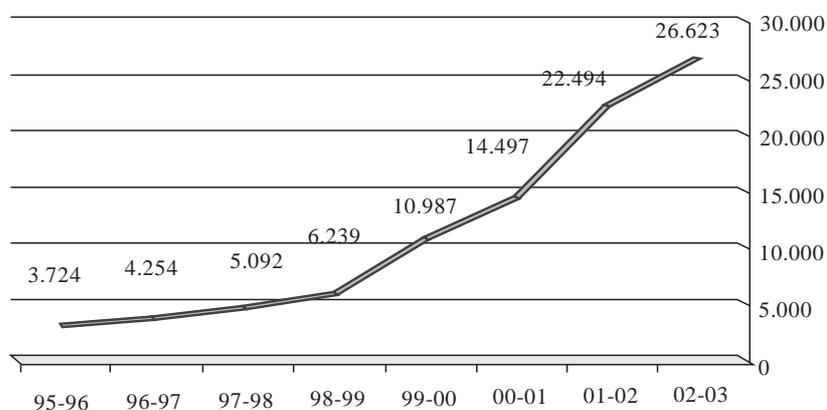
Se vive la solidaridad en el ámbito educativo cuando todos los tipos de diversidad no sólo son respetados y atendidos debidamente, sino que se establecen las estrategias adecuadas para obtener el mayor rendimiento de todos y cada uno en función de las capacidades individuales, compensando las situaciones de desigualdad que puedan impedir o dificultar el proceso de enseñanza-aprendizaje imprescindible para que toda persona pueda alcanzar su realización humana y social.

En Andalucía tenemos ya cierta experiencia en educación del alumnado inmigrante y, además, existe una serie de iniciativas en funcionamiento que se han revelado como actuaciones positivas y valiosas en el campo de la atención a este tipo de alumnado.

En nuestra Comunidad, el número de alumnado inmigrante crece a pasos agigantados. En sólo tres años, en Andalucía se ha pasado de una población escolar de 10.987 inmigrantes (curso 1999/00) a los 26.623 del presente curso, lo que supone un aumento del 142%. La evolución de este alumnado que, en la actualidad, procede de 140 países de los cinco continentes, puede verse en la siguiente gráfica:

Precisamente por esta afluencia creciente de alumnos y alumnas procedentes de la inmigración y porque valoramos la Educación Intercultural como uno de los pilares fundamentales de la educación del futuro, al comienzo de esta legislatura la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía elaboró el Plan Andaluz de Educación del Alumnado Inmigrante.

### EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE ESCOLARIZADO EN ANDALUCÍA



Este Plan contempla una serie de objetivos primordiales, que consideramos imprescindibles para ofrecer una educación basada en los principios de la Interculturalidad, que tiene como meta la integración del alumnado inmigrante desde la perspectiva de un enriquecimiento mutuo de las culturas mayoritarias y

minoritarias y constituye el fundamento de la enseñanza de la convivencia desde la práctica de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

Algunas de las medidas y experiencias recogidas en el plan proceden de las actuaciones que, desde hacía tiempo, se estaban llevando a cabo en alguna de nuestras aulas. En este sentido, la aportación de la experiencia de los centros de las provincias que acogen a un mayor flujo de inmigrantes constituyó una contribución importante.

El desarrollo del Plan en Andalucía esta dando resultados positivos, pero también es lógico pensar que este conjunto de incitativas de atención a la población inmigrante se puede aplicar y trasladar al resto de Comunidades españolas donde existe este tipo de alumnado. Los contactos periódicos que mantenemos con las administraciones educativas del resto del Estado nos confirman que las situaciones y los problemas que se plantean en todo proyecto de Educación Intercultural son muy similares y, por lo tanto, las experiencias llevadas a cabo pueden ser aprovechadas en otros contextos diferentes del andaluz, salvando las distancias que sean precisas y con algunos retoques de adaptación.

## **I. OBJETIVOS DEL PLAN**

En primer lugar, el Plan se propone escolarizar a todas las niñas y a todos los niños pertenecientes a familias inmigrantes. Una escolarización en los mismos términos de calidad que el resto del alumnado andaluz.

En segundo lugar, estimular a los centros para que elaboren Proyectos Educativos Interculturales, auténticos vehículos de interacción y cooperación entre personas pertenecientes a las diversas culturas que comparten el aula.

El Plan para el Alumnado Inmigrante concibe el aprendizaje de la lengua como un requisito esencial para la integración escolar y social de este alumnado. La lengua como elemento clave para la comunicación en un plano de igualdad, pero también, como instrumento de comprensión e interpretación de la realidad y aun para la construcción social de esa realidad.

En este sentido, se va a apoyar con especial intensidad el aprendizaje de la lengua española. Y se va a facilitar el aprendizaje de la lengua materna del alumnado, eje vital de conexión con la cultura de origen.

Queremos que los centros educativos se conviertan en auténticos núcleos para la convivencia, espacios de reunión para el desarrollo y expresión de una cultura comunitaria y para la difusión de los valores democráticos, no sólo en el ámbito estrictamente educativo, sino que debe abarcar el barrio o la zona de referencia.

Es un objetivo de este Plan de actuación desarrollar acciones de formación integral de las personas inmigrantes adultas, especialmente de los padres y madres cuyas hijas e hijos están escolarizados en la educación básica.

Y, finalmente, estamos impulsando Programas y Planes de Integración Social de la población inmigrante más desfavorecida, contando con la participación y colaboración de las distintas administraciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Sabemos que los valores que propugna un planteamiento de la sociedad desde una óptica intercultural no se agotan en el ámbito educativo, sino que abarcan las múltiples facetas y dimensiones de la vida ciudadana y de la convivencia social. Se impone, por lo tanto, proyectar acciones concertadas entre todos los actores sociales, atendiendo al principio de cooperación interinstitucional.

Las medidas previstas para alcanzar los objetivos propuestos son múltiples y se dirigen a los diferentes protagonistas que intervienen en la educación de personas inmigrantes: el alumnado, su familia, el profesorado y los centros, las instituciones y administraciones colaboradoras.

## **II. PRINCIPALES MEDIDAS CON RESPECTO AL ALUMNADO**

Ya hemos mencionado la importancia que concedemos al aprendizaje de la lengua, fundamentalmente de la lengua española, que va a ser la clave de la integración en el ámbito escolar y social y factor esencial para el aprendizaje.

Hay que tener en cuenta que la lengua no es sólo un mero factor instrumental, sino que es el modo de aprehender el mundo, los valores, los significados y la representación de la realidad propia de la cultura del país de acogida, en este caso España y, en nuestro caso, Andalucía.

La creación de aulas temporales de adaptación lingüística va a permitir una incorporación no traumática al sistema educativo por medio de una iniciación a la

lengua española y una aproximación intensiva a las pautas culturales, a los modos de comportamiento, usos y costumbres básicos de la vida escolar habitual.

Se trata de una medida de carácter transitorio que persigue una mejor y más pronta integración en el medio escolar.

Brevemente se pueden describir estas «aulas» diciendo que son ámbitos de acogida formativa para el alumnado inmigrante desconocedor de la lengua y cultura españolas. Se trataría con ellas de desdramatizar la entrada a una escuela donde estos niños y niñas no comprenden la lengua ni saben interpretar las distintas pautas de conducta que en ella son habituales, proporcionándoles un cauce de acercamiento e introducción al habla, a las costumbres y al modo de ser propios de nuestro país y de nuestra Comunidad Autónoma, de manera paulatina y sin brusquedades.

Estas aulas, concebidas como una medida de duración breve para favorecer la integración en el sistema educativo y nunca como una propuesta al margen de éste, tienen las siguientes características básicas:

- La **transitoriedad** del paso por ellas por parte del alumnado inmigrante. El tiempo de estancia en el aula será el estricto para «defenderse» mínimamente en lenguaje oral en español, así como para interpretar adecuadamente la vida del colegio y el entorno en el que va a vivir: horarios, comedor, etc.
- La **coordinación** con el centro en el que el alumno/a ya está matriculado antes de pasar temporalmente al aula puente. Dicha coordinación es necesaria a la llegada al aula, durante y después, para orientar al que va a ser su tutor/a y al Equipo Docente.
- La **heterogeneidad** del alumnado en edades, sexo, país de procedencia, etc.
- La **individualización** de la enseñanza basada en las características de cada alumno/a.
- La **colaboración** con la familia.

Para apoyar este aprendizaje básico de la lengua se formalizarán convenios con entidades sin ánimo de lucro para contar con personal cualificado que conozca la lengua propia del alumnado. Este personal bilingüe, además, puede ser un

elemento importante a la hora de reconocer el bagaje cultural, de conocimientos, etc... que cada alumno trae consigo antes de entrar en la escuela.

Además de la enseñanza de la lengua española, se van a establecer programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas y, complementariamente, se elaborarán materiales didácticos para facilitar este aprendizaje.

Igualmente, se procurará la estancia de profesorado procedente del país de origen del alumnado, por medio de convenios de colaboración con los países en cuestión. La presencia de este profesorado en los centros puede ser, también, una oportunidad para que el resto del alumnado acceda al aprendizaje de esos idiomas y una ocasión de conocer las correspondientes culturas.

Para los alumnos y alumnas cuya familia se encuentre en situación económica precaria, se facilitará el acceso a los servicios escolares complementarios: comedor escolar, transporte, residencias escolares, etc...

También, se fomentará especialmente la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro y en las asociaciones de alumnos y alumnas.

### **III. PRINCIPALES MEDIDAS RESPECTO DE LAS FAMILIAS**

En lo relativo a las familias de estos alumnos y alumnas, se consigna en el Plan una serie de medidas de gran trascendencia, por cuanto que la coherencia y comunicación entre la acción formativa de los centros docentes y la del ámbito familiar se exigen mutuamente.

Se está realizando una campaña de divulgación entre las familias —y, por extensión, entre el conjunto del colectivo de inmigrantes— de aspectos básicos del proceso de escolarización y, en general, del sistema educativo en Andalucía, junto con información útil acerca de becas, ayudas al estudio, plazos de inscripción, condiciones de matriculación, etc...

Se editarán folletos en español y en las lenguas de las personas inmigradas. Del mismo modo, está prevista una campaña para promover la escolarización de niñas y niños en la etapa de Educación Infantil, insistiendo especialmente en la

escolarización de las niñas para compensar las posibles desigualdades en el punto de partida.

Se impulsará la participación de padres y madres en la vida de los centros docentes. En cuanto al aspecto formativo, estamos fomentando la inscripción de las personas adultas inmigrantes en los centros de Educación de Adultos, dedicando una especial atención al acceso de las mujeres a este tipo de formación.

Para reforzar y afianzar esta formación se desarrollan planes educativos en los Centros de Personas Adultas dirigidos específicamente a la población inmigrante, que incluirán programas de intercambio cultural y de animación socio-cultural.

#### **IV. PRINCIPALES MEDIDAS DIRIGIDAS AL PROFESORADO Y A LOS CENTROS**

El profesorado que atiende al alumnado perteneciente a minorías culturales está recibiendo una formación y asesoramiento específico referente al conocimiento y comprensión de las pautas culturales y características propias de su alumnado, así como formación en materia de Educación Intercultural que les facilite su tarea en el aula y la elaboración de proyectos de centro acordes con los objetivos planteados.

Ya se han publicado una serie de materiales de apoyo y asesoramiento para el profesorado y los centros; y hay otros materiales en preparación.

Está prevista la dotación de recursos humanos y materiales extraordinarios a los centros, actuaciones de compensación educativa para la integración, profesorado de apoyo, implantación con carácter preferente de medidas de mejora de las plantillas de los centros, etc...

Para el profesorado de Educación de Personas Adultas que trabaje con población inmigrante, se establecen programas de formación específica que han de incluir una visión amplia de los principales referentes culturales de estas personas que, precisamente, por ser adultas tienen ya formada una visión de la vida, unas costumbres y hábitos, unos valores... que es preciso conocer para poder tratar con sensibilidad y comprensión su acceso a la formación.

## **V. MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Para impulsar el trabajo conjunto entre la Consejería de Educación y las asociaciones, instituciones y administraciones que dedican su atención y su esfuerzo a la población inmigrante desde diferentes perspectivas se van a establecer convenios para aunar criterios y optimizar recursos y ofrecer, en definitiva, un mejor servicio a estos sectores.

- Se promueve la participación de los inmigrantes en asociaciones y colectivos sociales.
- Se impulsan Planes de Acción Comunitaria reforzando los acuerdos con Ayuntamientos.
- En Convenio con entidades sin ánimo de lucro se establece la figura del mediador o mediadora intercultural.

Este Plan, expuesto en alguno de sus puntos principales, es suficientemente amplio y suficientemente flexible para abordar con rigor el complejo universo que supone la Educación Intercultural y, también, para ir introduciendo mejoras conforme la experiencia nos vaya marcando pautas de acción necesarias.

No obstante, es importante hacer hincapié en la misión que tiene encomendada el profesorado. Es tarea ardua, sin duda, pero, también, apasionante. Como docentes, no podemos rebajar ni un ápice el alcance y la ambición que sostienen nuestros proyectos educativos. Es preciso reiterar, en este sentido, el papel central que ocupa la dimensión intercultural, al igual que la atención a la diversidad y la formación en valores, con respecto a la educación del futuro.

Hoy en día la convivencia entre personas procedentes de culturas diversas es un hecho cada vez más frecuente y que da lugar a un peculiar mestizaje de costumbres, valoraciones, actitudes, etc... Se trata, por otra parte, de un proceso que ya podemos calificar como propio y característico de la realidad europea; en el seno de cada nación de la vieja Europa coexiste la cultura autóctona con otras muchas de gentes que se han ido afincando, procedentes, en ocasiones, de muy lejanos países.

En realidad, para Occidente, la inmigración extranjera ha venido a añadir más diversidad a la diversidad ya existente y propia de las sociedades desarrolladas.

Por eso, para los educadores —y, en buena lógica, para todo ciudadano o ciudadana con sentido de la responsabilidad y de la justicia— la inmigración no es un problema, sino una realidad que hay que atender aportando los mejores recursos de que disponemos.

Siendo importantes las prácticas, las estrategias, los recursos didácticos, para llevar adelante una educación en la diversidad y por ende, el ejercicio de la solidaridad, la clave del éxito en esta empresa radica en la firmeza de las convicciones que nos llevan a apreciar como un bien en sí mismo el hecho humano de la diferencia.

Merece la pena reflexionar sobre unas palabras de Federico Mayor Zaragoza, Ex-Director General de la UNESCO:

«En la actualidad, el principal reto que hemos de recoger es saber cómo abordar la diversidad para convertirla en una fuerza positiva, a fin de que las energías de la solidaridad étnica, lingüística y espiritual que acaban de ser liberadas desempeñen un papel de catalizadores, desembocando en la creatividad, en la concordia y no en las divisiones».

Esta apelación a la creatividad es la que debemos hacer nuestra todos cuantos nos dedicamos a la gran tarea de la educación y, en este terreno, corresponde al profesorado llevar la iniciativa.

La Educación Intercultural ha de ponerse en conexión con la educación para la convivencia, dentro de los principios de la cultura de paz y no-violencia, y con la formación de una conciencia ciudadana.

La extensión universal del derecho a la educación, la ampliación de la enseñanza a tramos de edad cada vez más altos y la generalización de las enseñanzas post-obligatorias no universitarias, han transformado el panorama de los centros educativos, sobre todo en lo que atañe a la complejidad de las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Si a este aumento del alumnado, unimos el fenómeno de la multiculturalidad y de la diversidad, presente y creciente de un modo palpable en las aulas, entonces no podemos dejar de plantearnos la cuestión de la convivencia escolar.

Ciertamente, hoy en día, conviven en los centros educativos niños y niñas y jóvenes de ambos sexos procedentes de las más diversas clases y ambientes socia-

les; también —como hemos visto— hay un buen número de personas provenientes de diferentes culturas, —en ocasiones, muy distintas de la nuestra— alumnos y alumnas de otros países, con costumbres, credos y mentalidades varias....

Todo ello hace que los responsables de los sistemas educativos, dentro de la preocupación general por la calidad de la enseñanza, tengan que prestar una atención preferente al tema de la convivencia.

No se trata sólo de un problema de índole pragmática o de mera organización —que también lo es— sino que, ante todo, nos encontramos frente a una dimensión de la persona que entra de lleno en el campo de lo estrictamente educativo: a convivir se aprende y difícilmente podríamos hablar de formación si no atendiéramos a un aspecto tan esencial para el ser humano como la preparación para la vida en común y su práctica ya desde las edades más tempranas de la experiencia escolar.

Como dice Victoria Camps, «la educación es fundamental porque educar es crear hábitos, costumbres, formar el carácter. No tanto enseñar teorías, sino producir una práctica» (CAMPS, 1996). Y, efectivamente, convivir implica asumir unos valores, pero, ante todo, requiere ejercitarlos, ponerlos en práctica.

Así, pues, la convivencia escolar no sólo es imprescindible para la buena marcha y funcionamiento del proceso educativo y de los mismos centros de enseñanza, sino que, además, el aprendizaje de la convivencia en el mundo escolar se convierte en escuela de formación ciudadana, donde se forjan las actitudes y las pautas de comportamiento que, interiorizadas y asumidas conscientemente, constituyen la condición para una participación activa y responsable en la sociedad.

Por lo tanto, cada centro educativo representa una minisociedad, con relaciones de comunicación entre los individuos y grupos que la forman; y por otra parte, todo el entramado relacional establecido en un centro educativo no es ajeno a los estímulos procedentes del entorno social y cultural y tales relaciones no escapan a la existencia de conflictos o interferencias que son inevitables en cualquier grupo humano. Lo importante a este respecto es saber encauzar y resolver eficazmente los conflictos, pues de lo contrario, estos se enquistarían y se agravarían, haciendo inútil o, al menos, obstaculizando gravemente el proceso de educación.

Por eso es importante abordar, desde el ámbito educativo, el conocimiento de toda una serie de valores que son fundamentales para lograr una convivencia pacífica. Conocimiento que ha de llevar a los alumnos y alumnas a asumir, en conciencia y desde una perspectiva crítica, una escala de valores que les conduzca a ejercitar, asiduamente y con naturalidad, el respeto al otro, la tolerancia, la solidaridad, las actitudes democráticas... En definitiva, se trata de orientar la vida —en lo que atañe a los principios, pero también a la cotidianidad— por el camino de la paz.

De igual modo, resulta de todo punto imprescindible iniciar a nuestro alumnado en las prácticas de resolución pacífica, racional y dialogante, de los conflictos que se puedan suscitar y evitar, de este modo, la violencia, que es siempre una mala solución a un conflicto dado.

No cabe duda de que el aprendizaje de la convivencia desde los valores cívicos tiene un campo de acción especialmente relevante en nuestros días en el ámbito de la Educación Intercultural.

Educación para la ciudadanía tiene un punto de referencia imprescindible en la formación en valores. Si además, en la perspectiva de la atención educativa a la población inmigrante, asumimos la posición enunciada anteriormente, según la cual la inmigración no es tanto un asunto de identidad sino más bien de derechos y deberes, entonces es necesario destacar la importancia que tiene en estos momentos abordar en el medio educativo la cuestión de los Derechos Humanos.

En 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamaba la Declaración Universal de los Derechos Humanos como:

«un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y, aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos» (NACIONES UNIDAS, 1990).

Los Derechos Humanos no son producto de una especulación en torno a las verdades eternas, sino que se trata de una conquista histórica, que —en cierto modo— inyecta, de nuevo, sentido a la idea de progreso en la historia de la humanidad. Hablamos, naturalmente, de progreso ético.

Sin duda, la Declaración de los Derechos Humanos surge de la conciencia herida por experiencias tan negativas como el holocausto y las dos guerras mundiales. Pero, los Derechos Humanos no nacen para remediar una situación específica, localizada en un momento dado y en un lugar concreto, sino que ya desde sus mismos orígenes destaca, como característica esencial, su proyección universal.

Comenta el jurista y pensador Norberto Bobbio: en el campo de los Derechos Humanos «el empeño en justificarlos metafísicamente es mucho menos urgente que el de protegerlos y cumplirlos con eficacia» (BOBBIO, 1992).

Los Derechos son, por una parte, expresión cabal de la dignidad de todo ser humano y, por otra, se presentan revestidos de la suficiente legitimidad como para constituirse en referente último de los procesos y prácticas propios de la vida en común de los individuos y los pueblos.

Pese a su condición histórica, los Derechos Humanos gozan de una vigencia que no conoce límites ni en el espacio ni en el tiempo y suponen, en último extremo, una forma de concretar los principios y valores esenciales de toda democracia.

Es importante reflexionar desde la escuela acerca de los Derechos Humanos e intentar que el alumnado asuma como propios los valores que defienden, porque el objetivo que persigue la Declaración apunta directamente al corazón de la convivencia humana pacífica y esa aspiración es irrenunciable.

En palabras de Savater:

«los derechos humanos no pretenden codificar las semejanzas esenciales de nuestra naturaleza, tarea teórica para filósofos o antropólogos, sino algo en el fondo aún más difícil: quieren establecer un mínimo común denominador normativo a partir del cual pueda irse armonizando esa pequeña parte que nos hace dispares, antagónicos y a menudo enemigos» (SAVATER, 1992).

Ese mínimo común, esa ética de mínimos, es esencial para la vida ciudadana, máxime en nuestras sociedades multiculturales y plurales.

Pero, además, los principios fundamentales de libertad, democracia, imperio de la ley y justicia, son el cimiento de una sociedad justa. Es difícil pensar que pueda haber alguna tradición cultural que oponga argumentos, razones válidas, para interferir en el ejercicio de alguno de estos valores.

Parafraseando al teórico del derecho estadounidense Bruce Ackerman, no hay ninguna nación sin una mujer que ansíe la igualdad de derechos, ninguna sociedad sin un hombre o una mujer que reclame la necesidad de respeto y ningún país en vías de desarrollo sin una persona que no desee los medios mínimos de subsistencia para poder proseguir su vida diaria. Los principios de libertad, democracia y justicia son la base para articular y consolidar la libertad igual de todos los seres humanos, independientemente de donde hayan nacido o de donde se hayan criado.

Por eso, cuando abordamos la realidad de nuestro tiempo e, inevitablemente, surge el tema de la globalización como el fundamento del orden del presente y del futuro previsible, casi siempre nuestro discurso se torna parcial y se queda muy corto, ya que hemos descuidado la visión más amplia de lo que significa globalización y que alcanza, de un modo muy interesante y prometedor, al mundo de los valores y a su realización en el ámbito del derecho y de la acción política. Dice David Held, profesor de Ciencias Políticas en la London School of Economics:

«...la historia de la globalización no hace referencia sólo a la expansión de los mercados, la desregulación neoliberal y la abdicación de la política; es también una historia de aspiraciones cada vez mayores a un derecho y a una justicia internacionales. Desde el sistema de Naciones Unidas hasta la Unión Europea; desde los cambios del derecho de guerra hasta la consolidación de los derechos humanos; desde la aparición de las normativas internacionales sobre medio ambiente hasta la fundación del Tribunal Penal Internacional; todo ello cuenta también otra narración: un relato que intenta enmarcar de nuevo la actividad humana y afianzarla en la ley, los derechos y las responsabilidades» (HELD, 2001).

Así pues, el fenómeno de la inmigración, lejos de ser una situación incómoda para el sistema educativo es, por el contrario, la ocasión para que éste dé la auténtica medida de sí mismo como garante del principio de igualdad en el acceso universal a la educación. Igualdad que, dentro del sistema, se entiende como equidad a lo largo de todo el proceso educativo y que debe tender a proporcionar un nivel de resultados, salvando las lógicas diferencias individuales, equilibrado y parejo para todo el alumnado, de modo que éste se encuentre en condiciones de abordar con éxito su incorporación a la sociedad; aunque, insisto, las distintas capacidades de cada cual, el diferente esfuerzo realizado y otros factores no controlables, signifiquen, a la postre, diferentes destinos en la vida de las personas.

Además de la salvaguarda del derecho a la educación, la participación en las aulas de alumnos y alumnas procedentes de otros mundos culturales, es una oportunidad para todo el alumnado de vivir una experiencia educativa válida y beneficiosa, que les reportará un conocimiento más cabal de la realidad social de nuestro días y contribuirá a desarrollar una formación acorde con los valores propios de una sociedad democrática, abierta y plural. Valores de tolerancia activa, respeto, solidaridad, convivencia pacífica...

Por eso, estamos convencidos de que la Educación Intercultural es el marco donde llevar a cabo una verdadera educación cívica, que dará lugar a una nueva ciudadanía; nueva porque el objetivo de esta formación es que hombres y mujeres asuman sus responsabilidades sociales y las relaciones propias de la vida colectiva desde una actitud libre de prejuicios y de estereotipos, que sólo conducen al enfrentamiento entre personas y culturas y a perpetuar las situaciones de marginación y de injusticia.

Por el contrario, esos nuevos ciudadanos aprenderán a convivir desde la exigente óptica de la paz. La paz como perspectiva y la paz como horizonte.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- AA.VV. (1998): *La educación intercultural en Europa* (Barcelona, Pomares-Corredor).
- BOBBIO, N. (1992): *La edad de los derechos* (Madrid, Fundación Sistema).
- CAMPS, V. (1996): *El malestar de la vida pública* (Barcelona, Grijalbo).
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (2002): *La educación en Andalucía 2002-2003* (Sevilla, J. de A.).
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (2001): *Plan Andaluz de Educación para la cultura de paz y no violencia* (Sevilla, J. de A.).
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (2001): *Plan para la atención educativa del alumnado inmigrante de la Comunidad Autónoma de Andalucía* (Sevilla, J. de A.).

- CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA (2000): *La atención a la diversidad. La escuela intercultural*. XI Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado (Pamplona, Departamento de Educación y Cultura de Navarra).
- DÍAZ-AGUADO, M.<sup>a</sup> J. (1996): *Escuela y Tolerancia* (Madrid, Pirámide).
- ESCÁMEZ, J. (1992): Estructuración y desestructuración de la comunicación interpersonal en contextos interculturales, *Educación Intercultural en la Perspectiva de la Europa Unida* (Salamanca, Sociedad Española de Pedagogía).
- HALLAK, J. (1999): *Globalización, derechos humanos y educación* (París, UNESCO).
- HELD, D. (2001): Violencia y Justicia en una era mundial, *El País*, 19 de septiembre.
- INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (2002): *Inmigración extranjera en Andalucía 1991-2001* (Sevilla, I.E.A.).
- JORDAN, J. A. (1994): *La escuela multicultural. Un reto para el profesorado* (Barcelona, Paidós).
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2002): *Evolución y situación actual de la presencia del alumnado extranjero en el sistema educativo español (1991-2001)* (Madrid, CIDE).
- MUÑOZ SEDANO, A. (1997): *Educación intercultural, teoría y práctica* (Madrid, Escuela Española).
- NACIONES UNIDAS (1990): *ABC DE LAS NACIONES UNIDAS* (Nueva York, Departamento de Información Pública. Naciones Unidas).
- NAÏR, S. y DE LUCAS, J. (1997): *Le Déplacement du monde. Migrations et thématiques identitaires* (París, Kimé).
- RAMONEDA, J.(2002): Contra el multiculturalismo piadoso, *El País*, 3 de marzo.
- SAVATER, F. (1992): Los derechos humanos, *El País*, 17 de enero.
- SAVATER, F. (1997): *El valor de educar* (Barcelona, Ariel).
- SORIANO AYALA, E. y PEREZ ESCOBAR, M.J. (1999): *Escuela, Educación Intercultural e inmigración en Andaluz*, 29, pp. 107.
- TUVILLA, J. (1998): *Educación en Derechos Humanos, hacia una perspectiva global* (Bilbao, Desclée De Brouwer).

## **RESUMEN**

---

La Educación Intercultural representa, en la actualidad, un modelo educativo válido para abordar la atención a la diversidad dentro del aula.

Una de las consecuencias del fenómeno de la inmigración es la convivencia en nuestros centros escolares de alumnado procedente de muy distintas culturas. Su escolarización supone una ocasión inmejorable para aunar, en la práctica docente, interculturalidad y educación ciudadana para la convivencia pacífica y democrática. El objetivo no es sólo alcanzar mayores niveles de integración entre las minorías culturales y la cultura mayoritaria, sino también, conseguir impulsar la formación en valores de todos los alumnos y alumnas. Se trata en definitiva, de mejorar la calidad de la enseñanza y la vida cotidiana de los centros, así como prepararles para incorporarse a la sociedad en condiciones de asumir sus responsabilidades y contribuir a la tarea común de construir un futuro mejor.

En el artículo se exponen los principales objetivos y medidas que configuran el plan andaluz de atención educativa al alumnado inmigrante, que se está desarrollando y aplicando en la Comunidad Autónoma juntamente con el plan de cultura de paz y no violencia.

## **ABSTRACT**

---

Intercultural Education represents, nowadays, a valuable model of education in order to attend to diversity within the classroom.

A consequence of Immigration Phenomenon is the coexistence of students from very different cultures in our schools. Their Compulsory Education brings about a perfect occasion to join Interculturalism and Citizens Education so as to reach, by means of teaching performances, peaceful and democratic coexistence. This will bring higher levels of integration between cultural minorities and the majority's culture, as well as promote the learning of values by all students.

On the one hand, it will improve teaching quality and daily life in our schools, and on the other hand, it will allow students to join society ready to take on responsibilities, and contribute the common task to build a better future.

The article shows the main objectives and measures of the Andalusian Plan for Educational attention to Immigrant Students, which is being developed and applied in our Region together with the Nonviolence and Peace Culture Plan.